



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

415-18

23 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.073/17

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Equipos de Gabinete, con destino a las Cátedras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D N° 195/17 se adjudicó a la Firma Biozz Cuit N° 27-26701079-5, la provisión de equipos de Gabinete, y los mismos fueron provistos en tiempo y forma, con excepción del ítem x que por problemas de importación el equipo fue retenido por ADUANA y regresado al país de origen (Alemania). Después de varios meses y gracias a la intervención de la firma adjudicataria, se logro la adquisición del mismo.

Que la Firma adjudicataria informa lo sucedido y después de varios meses y gracias a la intervención de empresa Biozz, se logra la importación y liberación de Aduana del dispositivo de sujeción mecánica (Segufix) y se comunica a la Unidad Requiriente para su conocimiento y posterior informe.

Que la docente responsable informa que en nuestra región no existe ningún equipo con estas características para poder cumplir con los requisitos que exige el protocolo de Sujeción Mecánica. El tenerlo sería una innovación que llevaría a nuestra institución a la vanguardia en el área de salud mental y podría motivar a las instituciones de salud a tomar igual criterio. Así mismo el equipo representa una valiosa herramienta que será utilizada por los alumnos de la carrera en la instancia de práctica de gabinete y posteriormente en la instancia hospitalaria, ya que el manejo de estos procedimientos constituye parte fundamental en su proceso de formación.

Que el importe final informado por la empresa asciende al valor de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.201,89).

Que la señora Decana de la Facultad Lic. Silvia Forsyth toma conocimiento y atento a la gran necesidad que representaría el equipo para la cátedra de Enfermería



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

413-18

Salta, **23 OCT 2018**
Expediente N° 12.073/17

Psiquiátrica y para nuestra Institución, autoriza la prosecución del trámite para la provisión y posterior pago a la firma Biozz y se cuenta con el presupuesto necesario para afrontar dicha erogación.

Que resulta imperiosa la recomposición del importe adjudicado cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual.

Que de acuerdo al importe afectado preventivamente y el valor total a adjudicar, es necesario incrementar el importe por el valor de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.301,89) en la partida correspondiente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 18.399, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que lo actuado, se encuadra en el Art. N° 96 Decreto N° 1030/16 Régimen de Contrataciones del Estado Nacional y Decreto 1023/01 Art 13 Facultad y Obligaciones del Cocontratante.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el incremento en el importe de adjudicación a la firma Biozz Cuit N° 27-26701079-5 realizada mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 06/17, para la adquisición de Equipamiento de Gabinete, con destino a la cátedra de Enfermería Psiquiátrica de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el importe total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.201,89) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 5 EQUIPO EDUCACIONAL Y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 413-18

23 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.073/17

RECREATIVO, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 3°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Allemand Elizabeth, Lic. Flores Omar y a la Lic. Chañi Laura como miembros titulares y a la Lic. Nélide Condori, Lic. Rosa Rodriguez y el Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 4°: INCREMENTAR la afectación preventiva en la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.301,89)**, en la partidas específica, Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 5 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR a la Secretaria Académica Lic Maria Julia Rivero a firmar la presente resolución, por encontrarse la Sra. Graciela Osinaga Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Económica de esta unidad Académica, en uso de Licencia Anual Ordinaria.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa